



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 077-2026-UNSCH-DIGA

Ayacucho, 09 de abril de 2026

VISTO:

El Informe N° 495-2026-UNSCH-UEI/RRHP-J, de fecha 08 de abril de 2026, Carta N° 026-2026-UNSCH-UEI/WRPC-M.O IV, de fecha 08 de abril del 2026, Informe N° 015-2026-UNSCH-UEI(PROYEC-2644228)/EEF-SO, y demás documentos adjuntos en un total de treinta (30) folios útiles, sobre solicitud de aprobación de la modificación N° 01 del cuadro de presupuesto analítico adicional N° 02 del **Componente II** "Adecuado tratamiento de áreas verdes" del proyecto CUI 2644228: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga distrito de Ayacucho de la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo previsto por el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria Ley N° 30220, las Universidades Públicas son órganos de derecho público con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, que ejercen sus funciones en el marco de la legalidad normativa vigente. En ese contexto, la emisión de actos administrativos en el ámbito de la gestión institucional responde a las competencias asignadas por el Estatuto Universitario y demás instrumentos de gestión orientadas al cumplimiento eficiente de los fines y objetivos;

Que, el texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 787-2024-UNSCH-R, de fecha 31 de diciembre de 2024, se aprobó el componente II Adecuado tratamiento de áreas verdes correspondiente al expediente técnico: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga distrito de Ayacucho de la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho", con Código Único de Inversiones N° 2644228, bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, por el monto de (S/ 2'906,827.78);

Que, a través de la Resolución Directoral N° 079 -2025-DIGA-UNSCH, se aprueba la ejecución del Componente II Adecuado tratamiento de áreas verdes correspondiente al expediente técnico: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga distrito de Ayacucho de la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho", con Código Único de Inversiones N° 2644228, bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, por el monto de (S/ 2'906,827.78);

Que, mediante Resolución Directoral N° 072-2026-UNSCH-DIGA, se aprueba el adicional de obra N° 02, por el monto de **S/ 407,947.25** soles, con un plazo de ejecución de 61 días calendario.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 077-2026-UNSCH-DIGA

Ayacucho, 09 de abril de 2026

Que, mediante el Informe N° 495-2026-UNSCH-UEI/RRHP-J, de fecha 08 de abril de 2026, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones emite Opinión Técnica Favorable para la aprobación de la Modificación N° 01 del Presupuesto Analítico del Adicional N° 02, presentada por el residente de obra, con la conformidad del supervisor y monitor de obra, según la Carta N° 026-2026-UNSCH-UEI/WRPC-M.O IV y el Informe N.° 015-2026-UNSCH-UEI-(PROYEC-2644228)/EEFB-SO; por el importe de S/ 407,947.25 (cuatrocientos siete mil novecientos cuarenta y siete con 25/100 soles); precisándose que dicha modificación no genera incidencia en la variación del presupuesto analítico y tiene por finalidad el cumplimiento satisfactorio de las metas previstas en el expediente técnico, conforme al siguiente cuadro modificado.:

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION DE ESPECIFICA DE GASTOS	RESUMEN			
		COSTO DIRECTOS/	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	PPTOTAL ANALÍTICO
2.6.2.2.2.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	109,024.07	58,500.00	21,500.00	189,024.07
2.6.2.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	71,055.68	1,008.03	1,030.00	73,093.71
2.6.2.2.2.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIO	104,809.50	20,319.97		125,129.47
2.6.3.2.9.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	20,700.00			20,700.00
	PRESUPUESTO TOTAL S/	305,589.25	79,828.00	22,530.00	407,947.25



Que, el artículo IV del Título Preliminar, numeral 1.7, de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, modificada por el Decreto Legislativo N° 1272, prevé el **principio de presunción de veracidad**, el cual, en concordancia con el artículo 51 de la citada Ley, dispone que se presume que el contenido de los documentos que integran el expediente administrativo reflejan la veracidad de los hechos que consignan y que han sido debidamente verificados por sus emisores; asimismo, el artículo 6, numeral 6.2 del mismo cuerpo normativo, establece que los fundamentos, decisiones o informes contenidos en el expediente constituyen la motivación de la declaración de conformidad;



De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, "Ejecución de Obras por Administración Directa"; Ley 27444, Ley de Procedimiento de Administración General; en uso de las facultades concedidos mediante Resolución Rectoral N° 027-2025-UNSCH-R, y la Resolución de Consejo Universitario N° 1848-2025-UNSCH-CU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. — **APROBAR**, la modificación N° 01 del Cuadro de Presupuesto Analítico del Adicional N° 02 del Componente II "Adecuado tratamiento de áreas verdes" del proyecto CUI 2644228 "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga distrito de Ayacucho de la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho"; por el mismo importe de S/ 407,947.25 (cuatrocientos siete mil novecientos cuarenta y siete con 25/100 soles), conforme a los actuados y fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo, cuyo anexo desagregado forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. — **ENCARGAR**, a la Unidad de Abastecimiento y Unidad Ejecutora de Inversiones, que adopten las acciones pertinentes en el marco de sus competencias a consecuencia del presente acto resolutivo, conforme a las disposiciones legales vigentes y la competencia funcional y administrativa que les asiste.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 077-2026-UNSCH-DIGA

Ayacucho, 09 de abril de 2026

ARTÍCULO 3°. — **DISPONER**, que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Edmundo Esquivel Vila
ADMINISTRADOR



DISTRIBUCIÓN

Rectorado
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Presupuesto
Unidad Ejecutora de Inversiones
Oficina de las Tecnologías de la Información (OTI)
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería

Archivo
EEV/rmm
REG: 2643186

PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N°01 DEL ADICIONAL DE OBRA N°02.

FTE. FTO:

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION DE ESPECIFICA DE GASTOS	RESUMEN				GASTOS DE LIQUIDACION	TOTAL
		COSTO DIRECTO S/	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	GASTOS DE LIQUIDACION		
2.6.2.2.2.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	98,142.59	68,930.00	17,440.00		184,512.59	
2.6.2.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	75,935.56	3,739.10	-		79,674.66	
2.6.2.2.2.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIO	115,710.00	12,150.00	-		127,860.00	
2.6.3.2.9.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	15,900.00				15,900.00	
	PRESUPUESTO TOTAL S/	305,688.15	84,819.10	17,440.00	-	407,947.25	



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUANCANGA
 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
 Ing. Rafael Rudy Huaranca Parrochino
 CIP N° 151177



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUANCANGA
 COMPONENTE II - ÁREAS VERDES
 Ing. Christian Enrico Rojas Barcena
 RESIDENTE DE OBRA
 Reg. CIP/ 289019



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUANCANGA
 COMPONENTE II - ÁREAS VERDES
 Ing. Edwin Flores Bautista
 SUPERVISOR DE OBRA
 Reg. CIP. 98728

PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N°01 DEL ADICIONAL DE OBRA N°02.									
CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISIÓN	GASTOS DE LIQUIDACION	COSTO TOTAL
2.6.2.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL				58,142.59	68,930.00	17,440.00		184,512.59
	PERSONAL OBRERO				94,993.92	68,930.00	17,440.00		
	OFICIAL	hh	1,300.00	25.14	32,682.00				
	PEON	hh	650.00	19.78	12,857.00				
	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	hh	2,762.84	17.90	49,454.92				
	ESSALUD(9%)	GLB	0.0108	292,886.00	3,148.67				
	TÉCNICO EN MARCHA (PERSONAL 1 AÑO - Técnico y Operarios) POST OBRA	MES							
	OPERARIOS PARA AREAS VERDES (TECNICO)	MES							
	PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO -RESIDENCIA	MES	2.0000	8,000.00			35,000.00		
	ASISTENTE DE OBRA	MES	2.0000	5,500.00			16,000.00		
	ASISTENTE DE OBRA DE RESIDENCIA	MES	2.0000	4,000.00			11,000.00		
	SSOMA	MES	2.0000	3,750.00			8,000.00		
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y AUXILIAR	MES	2.0000	3,000.00			7,500.00			
ALMACENERO	MES	2.0000	2,500.00			6,000.00			
GUARDIAN	MES	2.0000	2,000.00			5,000.00			
PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO - SUPERVISIÓN	MES	2.00	8,000.00			16,000.00			
SUPERVISOR DE OBRA	MES	2.00	8,000.00			16,000.00			
PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO DURANTE PRELIQUIDACIÓN	MES	2.00	8,000.00			16,000.00			
RESIDENTE DE OBRA	GLB	1.00	5,000.00			5,000.00			
SUPERVISOR DE OBRA	GLB	1.00	5,000.00			5,000.00			
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	GLB	1.00	3,000.00			3,000.00			
OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	GLB	0.0900	27,000.00			2,430.00			
ESSALUD(9%) RESIDENCIA	GLB	0.0900	16,000.00			1,440.00			
ESSALUD(9%) SUPERVISIÓN	GLB	0.0900	16,000.00			1,440.00			
COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES					75,935.56	3,735.10			79,670.66
MATERIALES DE ESCRITORIO PARA LIQUIDACION DE OBRA									
ARCHIVADOR DE CARTON PLASTIFICADO CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	UND	20.00	15.00			300.00			
CINTA CORRECTORA 5 mm X 10 m	UND	5.00	5.00			25.00			
CLIP DE METAL 33 mm X 100	UND	10.00	3.00			30.00			
CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO X FRASCO	UND	10.00	4.50			45.00			
GRAPA 23/13 X 5000	UND	5.00	7.50			37.50			
GRAPA 26/6 X 5000	UND	3.00	5.50			16.50			
LAPIZ NEGRO GRADO 2B CON BORRADOR	UND	10.00	1.00			10.00			
MICA PORTAPAPELES TAMAÑO A4	CIENTO	1.00	68.00			68.00			
NOTA AUTOADHESIVA 3 in X 3 in (7.6 cm X 7.6 cm) APROX. X 500 HOJAS COLORES VARIOS	UND	15.00	12.00			180.00			
PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR AMARANUADO	UND	5.00	3.90			19.50			
PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA ROSADO	UND	5.00	3.90			19.50			
PORTA CD DE PLASTICO TIPO SOBRE X 100	UND	2.00	12.00			24.00			
SEPARADOR DE DOCUMENTOS DE PLASTICO CON PESTAÑA TAMAÑO A4 JUEGO X 10	UND	15.00	10.00			150.00			
SUJETADOR PARA PAPEL (TIPO FASTENER) DE GUSANILLO DE PLASTICO	EMP X 25	2.00	55.00			110.00			
SUJETADOR PARA PAPEL (TIPO FASTENER) DE METAL	EMPAQUE X 50	2.00	6.80			13.60			
TINTA PARA MAQUINA NUMERADORA X 30 ml APROX. COLOR NEGRO	UND	1.00	13.00			13.00			
TINTA PARA ALMOHADILLA DE SELLOS AUTOENTINTABLES X 28 ml NEGRO	UND	3.00	13.00			39.00			
TINTA PARA TAMPON X 30 ml APROX. COLOR AZUL	UND	1.00	4.50			4.50			
TINTA PARA TAMPON X 30 ml APROX. COLOR NEGRO	UND	1.00	4.50			4.50			
TINTA PARA TAMPON X 30 ml APROX. COLOR ROJO	UND	1.00	4.50			4.50			

2.6.2.2.4

PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N°01 DEL ADICIONAL DE OBRA N°02.									
CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISIÓN	GASTOS DE LIQUIDACION	COSTO TOTAL
	PAPEL BOND 80 g TAMAÑO A4	miliar	30.00	20.00		600.00			
	PAPEL BOND 80 g TAMAÑO A4 DE COLORES	EMPAQUE X 500	15.00	33.00		495.00			
	PAPEL BOND 80 g TAMAÑO A3	EMPAQUE X 500	2.00	70.00		140.00			
	FOLDER MANILA TAMAÑO A4	EMPAQUE X 500	15.00	20.00		300.00			
	PAPEL LUSTRE COLOR NARANJA	UND	40.00	0.50		20.00			
	FORRO PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO X 5 m - VINIFORRO	UND	10.00	11.00		110.00			
	TINTA PARA IMPRESORA EPSON	UND	16.00	60.00		960.00			
	MATERIALES PARA PINTURA Y CERAMICO					75,935.56			
	PORCELANATO 60 X60 COLOR BLANCO	M2	45.00	42.80		1,926.00			
	PEGAMENTO BLANCO PARA CERAMICA Y PORCELANATO BOLSA DE 25KG	BLS	20.00	40.00		800.00			
	FRAGUA PORCELANA EN POLVO	KG	24.00	10.10		242.40			
	Cruceita de PVC Qep Modelo 3mm (Bolsa 500 Unid) Blanco	BLS	1.00	25.00		25.00			
	NIVELADORES + CUNAS PARA NIVELACION DE ENCHAPADO (Bolsa x100 unidades c/d)	BLS	5.00	45.00		225.00			
	PASTA FINA	GLN	35.00	45.00		1,575.00			
	MADERAS								
	Barrotes de 2"x2"x3m	Und	230.00	20.00		4,600.00			
	ROLIZO DE 4"x6m.	Und	30.00	60.00		1,800.00			
	MADERA TORNILLO PARA ENCOFRADO 1"x8"x10ft	Und	150.00	35.00		5,250.00			
	INSUMOS DE FERRETERIA								
	LUA DE PIERRO # 60	Und	30.00	4.50		135.00			
	MACHETE 24 PULG.	Und	2.00	20.00		40.00			
	MALLA RASCHELL 95% VERDE 4.20m x100m	M2	700.00	1.20		840.00			
	PLASTICO AGROFILM CALIBRE 10	M2	120.00	5.20		624.00			
	SERRUCHO DE PODA	UND	5.00	107.00		535.00			
	TIJERA PARA JARDIN DE 8"	UND	5.00	25.00		125.00			
	TIJERA PODA 2 MANOS HOJA DENTADA	UND	5.00	60.00		300.00			
	YUTE CRUDO	M	100.00	6.00		600.00			
	MATERIALES DE ACERO								
	ALAMBRE N° 8	KG	100.00	8.50		850.00			
	ALAMBRE N° 16	KG	100.00	8.50		850.00			
	CLAVOS DE 3"	KG	20.00	8.50		170.00			
	CLAVOS DE 4"	KG	55.00	8.50		467.50			
	CLAVOS PARA MADERA C/C 2"	KG	40.00	8.50		340.00			
	REGLA DE ALUMINIO 1" X 4" X 10"	UND	2.00	102.45		204.90			
	MATERIALES AGREGADOS								
	AFIRMADO	M3	75.00	80.00		6,000.00			
	ARENA GRUESA	M3	60.00	90.00		5,400.00			
	HORMIGON	M3	7.00	70.00		490.00			
	GRAVA 1"	M3	150.00	60.00		9,000.00			
	PIEDRA GRANDE DE 8"	M3	60.00	75.00		4,500.00			
	CONGLOMERANTES								
	Cemento Portland Tipo I (42.5 kg)	BLS	700.00	33.00		23,100.00			
	UNIDAD DE ALBANERIA								
	LADRILLO KK 18 HUECOS 9X12.5X23 cm	UND	1,500.00	1.50		2,250.00			
	TUBERIAS DE PVC Y ACCESORIOS								
	CODO PVC SAP 2"X90°	UND	3.00	14.00		42.00			
	TEE PVC SAP DE 2"	UND	2.00	10.17		20.34			
	SUMIDERO DE BRONCE 2"	UND	1.00	18.42		18.42			
	TUBO PVC SAP DE 2"	UND	25.00	19.00		475.00			
	PERFIL ROTOPLAS COLOR BLANCO	UND	30.00	5.50		165.00			
	PEDESTAL PARA LAVAVIANO COLOR BLANCO	UND	2.00	95.00		190.00			
	COMBUSTIBLE								
	GASOLINA	GLN	80.00	22.00		1,760.00			
2.6.2.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS				115,710.00	12,150.00			127,860.00
	SERVICIOS NO PERSONALES					7,000.00			
	ING. MECANICO PARA LA ADQUISICION DE VOLQUETE 15M3.	GLB	1.00	7,000.00		7,000.00			

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
Ing. Rofael Rudy Huarcay Palomino
CUI: 150177

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
"COMPONENTE II" - AREA VERDES
Ing. Cristian Erick Rojas Barcoena
Asistente Técnica
Reg. CUI 28819

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
"COMPONENTE II" - AREA VERDES
Ingo Efraim Edwin Flores Bautista
SUPERVISOR DE OBRA
Reg. CUI 38728

